



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:56836/2018

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Ordenanza nro. 3/15 del HCS, por la cual se fijan las normativas para el ingreso excepcional a esta Universidad, de los mayores de 25 años sin estudios secundarios completos; atento que el artículo 3º de la citada normativa establece que la Secretaría de Asuntos Académicos propondrá se nombre una Comisión ad- hoc para el acompañamiento académico y la evaluación de competencias generales a los aspirantes; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado a fs. 1 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y a fs. 10/11 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Designar como miembros de la Comisión ad-hoc para el acompañamiento académico y la evaluación de competencias generales a los aspirantes mayores de 25 años sin estudios secundarios completos, a los profesionales, con la remuneración e imputación que se detalla en las planillas confeccionadas por la Secretaría de Gestión Institucional obrantes a fs. 10/11, que se anexan a la presente y de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza HCS nro. 3/15.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

sl

